



**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

para

**la Contratación de
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE
SANEAMIENTO DE SAN RAMÓN
1ª ETAPA CUENCA “CENTRO”**

LPI N° 15.240

CIRCULAR N° 007

Montevideo, 14 de Setiembre de 2015.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: En la memoria específica que en el pozo de bombeo deben instalarse tapas de acero inoxidable, mientras que en el plano menciona tapas de chapa de acero labrado o perforado; ¿qué material debe considerarse?

Aclaración N° 1: Las tapas de los pozos de bombeo deben ser de chapa de acero inoxidable, ya sea labrada o perforada.

Consulta N° 2: De los cateos realizados en la zona del pozo de bombeo surge la fuerte presencia de napa freática; para no encarecer el monto de la oferta se sugiere abrir un rubro unitario de depresión de napa freática para la excavación y construcción del pozo.

Aclaración N° 2: No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 3: Asimismo, en los cateos realizados en varios puntos de la traza de los colectores aparece agua a bajas profundidades; del mismo modo se solicita incorporar un rubro por precios unitarios por depresión de napa freática por ml para la colocación de las tuberías en aquellos casos en que sea necesario.

Aclaración N° 3: No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 4: De la visita a obra surge la existencia de edificaciones linderas al futuro pozo de bombeo; asumiendo que las mismas se mantienen, ¿cómo se pagarán los trabajos para garantizar la estabilidad de las mismas durante la construcción del pozo de bombeo y su acometida por gravedad?

Aclaración N° 4: Los trabajos citados se pagarán prorrateados en los restantes rubros.

Enmiendas

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Consultamos acerca de la Licitación del asunto si es válido presentar como Garantía de mantenimiento de Oferta una Póliza de seguro emitida por Empresa Privada y no por BSE.

Enmienda N° 1: En la Parte I – Sección II Datos de la Licitación se agrega el IAO 18.2:

IAO 18.2	<p>En la Sección I – Instrucciones a los Oferentes se modifica el punto 18.2 b) por la siguiente redacción:</p> <p>b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay o por una compañía legalmente registrada en cualquiera de los 5 Países Miembros de FONPLATA (Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia), ejecutable en Uruguay.</p>
-----------------	---